



LA SUSCRITA SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y DEFENSA
JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES

Conforme a lo señalado en el artículo 30 del Decreto 0351 de 2023,

HACE CONSTAR

Que en la sesión 573 del 30 de mayo de 2024, EL COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES estudió, analizó y sometió a votación el siguiente asunto:

2.9 YESID RODRIGO SUAZA TORRES – 17001333300320190057700 – REPARACIÓN DIRECTA
– 12 de junio de 2024 – 08:00 a.m. (presenta GILBERTO ANTONIO RIOS SANCHEZ)

Los hechos y pretensiones de la presente acción se encuentran en la ficha técnica que está anexa al acta de esta sesión de comité de conciliación, la cual puede ser presentada por el apoderado judicial ante el despacho judicial.

RECOMENDACIÓN DEL APODERADO JUDICIAL

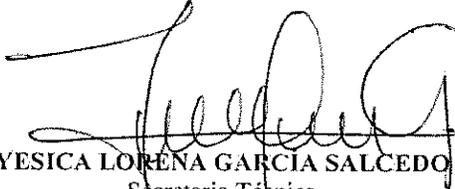
Con base en el concepto técnico y jurídico, se presenta la siguiente recomendación

Para la audiencia de INICIAL que se realizará ante juzgado TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO-. Demandante: YESID RODRIGO SUAZA TORRES Demandado: MUNICIPIO DE MANIZALES Y OTROS. Proceso: REPARACION DIRECTA, asistir a la misma SIN ÁNIMO CONCILIATORIO, por la posibilidad de prosperidad de las excepciones propuestas en la contestación de la demanda.

DECISIÓN DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN

Los miembros del Comité de Conciliación recomiendan asistir a la audiencia SIN ÁNIMO CONCILIATORIO. La anterior decisión al acoger el concepto técnico y jurídico presentado por el apoderado judicial del municipio de Manizales, ante este comité. La anterior decisión será sustentada en la etapa procesal correspondiente.

Para constancia se firma en Manizales, a los 31 días del mes de mayo de 2024



YESICA LORENA GARCÍA SALCEDO
Secretaria Técnica
Comité de Conciliación